

# **COMISION HONORARIA DE LUCHA CONTRA EL CANCER**



## **INFORME ANUAL 2009**

## PRESENTACION INSTITUCIONAL

La Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer es una persona jurídica de derecho público no estatal, que tiene por misión promover, coordinar y desarrollar planes y programas concernientes a la prevención, diagnóstico precoz, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por el mal a que refiere su denominación.

La Ley 16.097 de 29 de octubre de 1989 declaró de interés nacional la lucha contra el cáncer y le confió a la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer los siguientes cometidos específicos:

- A) Promover, coordinar y desarrollar planes y programas concernientes a la prevención, diagnóstico precoz, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por el mal a que refiere su denominación.
- B) Organizar, hacer funcionar y controlar los centros y servicios que se cree.
- C) Proveer en forma sistemática informes destinados a la población y aportar información técnica a organismos nacionales e internacionales de salud.
- D) Impulsar programas de educación, coordinando las acciones pertinentes con entidades oficiales o privadas, asistenciales, sociales, sindicales, culturales, deportivas, cooperativas, etc.
- E) Promover la educación de la población a fin de prevenir el cáncer y de incentivar su diagnóstico precoz
- F) Estimular, en coordinación con los servicios universitarios correspondientes, los planes de investigación, impulsando los esfuerzos científicos nacionales en el diagnóstico y tratamiento del cáncer.
- G) Propiciar, a través del intercambio con los organismos y centros internacionales especializados en los temas de su incumbencia, el adiestramiento del cuerpo técnico y una continua información.
- H) Intervenir preceptivamente y dictaminar previo a la toma de resolución sobre inversiones de recursos en las áreas de su competencia.
- I) Vigilar en materia de producción e importación de medicamentos anticancerígenos, pudiendo elaborarlos, adquirirlos en plaza o en el exterior, fraccionarlos, por sí o por terceros, suministrándolos con precio de venta al público y márgenes mínimos de utilidad.
- J) Programar anualmente su plan de actividades, realizar inversiones y aplicar recursos, informando al Poder Ejecutivo.
- K) Concertar con el Banco de la República Oriental del Uruguay y demás Bancos del Estado, fórmulas de asistencia financiera y préstamos.

Se integra legalmente con la siguiente representación: a) Un delegado del Poder Ejecutivo, que la preside. b) El Director del Instituto Nacional de Cáncer. c) Un delegado de la Facultad de Medicina. d) Un delegado de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). e) Un delegado del Sindicato Médico del Uruguay. f) Un delegado de la Federación Médica del Interior.

La integración institucional responde a la necesidad de colmar los cometidos específicos atribuidos, con la participación efectiva y el compromiso de las entidades que comparten los objetivos fijados a la Institución. Así, la Ley llama a presidir el Cuerpo a un delegado del Poder Ejecutivo, a fin de garantizar que las políticas gubernamentales en la materia tutelada, sean cumplidas de forma eficaz y eficiente. La presencia de un delegado de la Facultad de Medicina responde básicamente al rol que caracteriza la formación académica y su vinculación con el establecimiento de programas específicos dirigidos a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por cáncer. Del mismo modo, la

Administración Nacional de Educación Pública resulta convocada legalmente, con el objeto de introducir en el sistema educativo las acciones tendientes a la promoción de hábitos saludables de vida, en virtud de la especialidad que nutre a dicha Administración. En cuanto al Instituto Nacional del Cáncer, la razón de su participación activa en la integración del Cuerpo es más que obvia, al consistir en un Centro de Atención de referencia nacional en la materia. Por último, tanto el Sindicato Médico del Uruguay como la Federación Médica del Interior, representan porciones significativas de aporte asistencial, razón por la que la disposición que legalmente conforma la integración de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer las convoca.

**Integración actual de la  
Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer**

(Diciembre 2009)

Por el Poder Ejecutivo

**Sr. Oscar Magurno Souto**

Por la Facultad de Medicina

**Prof. Dr. Ignacio Musé**

Por la Federación Médica del Interior

**Dr. Marcos Torres Amorín**

Por la Administración Nacional de la Enseñanza Pública

**Dra. Ana Rodríguez Martinol**

Por el Sindicato Médico del Uruguay

**Prof. Dr. Raúl Praderi**

Por el Instituto Nacional de Oncología

**Dr. Alberto Viola**

Recibe el contralor de los siguientes organismos públicos:

- **Tribunal de Cuentas de la República**, quien ejerce el control financiero y contable establecido por el art. 138 del TOCAF.
- **Auditoría Interna de la Nación.**
- **Auditoría Externa contratada anualmente.**

Su estatuto de funcionamiento se base en la Ley de creación, la que le fija los cometidos y atribuciones y se complementa con los manuales internos de funcionamiento, diseñados para cumplir fielmente las disposiciones del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado, y las normas de Conducta en la Función Pública impuestas por el Decreto 30/003 de 23-01-93, a saber:

**Reglamento Interno de Funcionamiento:**

- Contempla el régimen de sesiones y resoluciones de la Comisión Honoraria

- Los poderes atribuidos al Presidente y Vicepresidente
- Los cometidos asignados al Secretario
- Las obligaciones a cargo de la Tesorería
- Organiza la Contaduría
- Organiza la Asesoría Letrada
- Fija el régimen de modificaciones de acuerdo al artículo 16 de la Ley 16.097

### **Manual de Procedimientos, de recursos, gastos y compras.**

- Organiza las fuentes de ingreso de la Comisión Honoraria y define su percepción
- Reglamenta la aplicación de los recursos, siguiendo los procedimientos técnicos del TOCAF
- Distribuye las competencias para aplicar los recursos, fijando los topes para los distintos ordenadores de gastos
- Reglamenta el procedimiento de adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios adoptando y priorizando regímenes competitivos de contratación

### **Estatuto del Personal**

- Reglamenta la designación, el cese y la destitución de funcionarios, fijando los requisitos de acceso a los cargos
- Define el procedimiento disciplinario y determina las sanciones que puede imponer la Comisión
- Fija las obligaciones de los funcionarios, sus prohibiciones e incompatibilidades
- Reglamenta los derechos funcionales
- Establece normas de conducta en la función pública
- 

### **Reglamentos de Subvenciones**

- Apoyo al Servicio Asistencial
- Apoyo a la Investigación Científica
- Apoyo al Equipamiento
- Apoyo a la Formación de Recursos Humanos
- Apoyo a Congresos, Cursos y Seminarios

La gestión que lleva adelante la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer se encuentra alineada al Sistema Nacional Integrado de Salud, cuyo objetivo general radica en alcanzar el más alto nivel posible de salud de la población mediante el desarrollo integrado de actividades dirigidas a personas y al medio ambiente, que promuevan hábitos saludables de vida.

El Sistema Nacional Integrado de Salud ha consolidado y potenciado el compromiso de coordinación con el Ministerio de Salud Pública, la Administración de los Servicios de Salud del Estado, la Enseñanza Pública, y las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y Privadas que lo integran.

Es coincidente con las disposiciones generales contenidas en la Ley No. 18.211 y sus decretos reglamentarios, que protegen el derecho a la salud que tienen todos los habitantes residentes en el país, la articulación de acciones que miran a la atención integral de la salud, a la promoción de ésta, la intersectorialidad de las políticas de salud respecto del conjunto de las políticas encaminadas a mejorar la calidad de vida

de la población, la orientación preventiva y la eficacia y eficiencia de todas las acciones encaminadas en ese marco, en términos económicos y sociales.

Sus Programas son guiados por el compromiso de promover la salud, con énfasis en los factores determinantes del riesgo en materia de cáncer; al tiempo que la intersectorialidad de las políticas de salud se materializa en el ámbito institucional mediante fructuosos acuerdos interinstitucionales realizados con instituciones públicas y privadas comprometidas con la salud pública.

Se trabaja con el Ministerio de Salud Pública y la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para potenciar la promoción y evaluación de las actividades que en materia de lucha contra el cáncer se llevan adelante, con la participación activa del Programa Nacional de Control del Cáncer (Pronaccan).

#### **Garantías formales**

- **Institución pública creada por Ley.**
- **De integración selectiva, plural y especializada.**
- **Con contralor interno y externo (Tribunal de Cuentas de la República, Auditoría Interna de la Nación, Auditoría Externa, Publicación de sus resultados y comunicación directa con el Poder Ejecutivo.**
- **Regida por Reglamentos, Manuales de Procedimientos y Estatutos debidamente aprobados y revisados anualmente por el Tribunal de Cuentas de la República.**
- **Que basa la coordinación con el MSP, ASSE, UDELAR, ANEP, y otras instituciones, mediante convenios escritos y homologados por las autoridades correspondientes.**

#### **Indicadores de eficiencia**

- **Constituye un instrumento reconocido nacional e internacionalmente como gestor del cambio en la estrategia de la lucha contra el cáncer.**
- **Aplica de forma exitosa el Plan de Lucha contra el Cáncer elaborado luego de su instalación, siendo pionero en la lucha contra el tabaquismo y en la promoción de hábitos saludables de vida.**
- **Ha demostrado ser una herramienta segura en el cumplimiento de sus cometidos, mediante la adopción de un proceso ágil de toma de decisiones, que garantiza su correcto funcionamiento y la respuesta más inmediata que recibe la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en los emprendimientos de interés común (funcionamiento de Unidades Mamográficas, Exámenes de Papanicolaou, etc.).**
- **Es la única Institución paraestatal en el país que en los más de 18 años de funcionamiento: a) sus actos no fueron cuestionados ni en el plano administrativo ni judicial, b) no tuvo ni tiene ninguna reclamación administrativa o judicial, c) no recibió de los organismos de contralor internos y externos, ninguna observación.**

## **REALIDAD EXISTENTE ANTES DE SU CREACION Y FUNCIONAMIENTO**

La exposición de motivos del Proyecto de Ley que consagraría el nacimiento de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer, mostraba que en Uruguay, a pesar de los esfuerzos que aisladamente se realizaban por varios organismos, entidades e instituciones, la lucha contra el cáncer se encontraba rezagada.

Una cita referida a la Organización Mundial de la Salud establecía que en el Uruguay, según las estadísticas del Ministerio de Salud Pública, la situación existente vinculada a la mortalidad por cáncer era peor que los guarismos constatados en otros países. Por ejemplo, en 1986, la cifra de mortalidad por cáncer era asombrosa, llegando a un 23,20%, o sea prácticamente una de cada cuatro personas fallecían a consecuencia del referido mal.

La prevalencia de la enfermedad, también era significativa e inquietante, según se establecía en el Proyecto de Ley presentado

Esos hechos y esas cifras realmente trágicas son las que llevan a formular una también trágica afirmación: "El cáncer tiene una repercusión sobre la sociedad entera. Es la enfermedad que se caracteriza por paralizar en forma imprevista y masiva los proyectos de vida familiar y personal. Golpea al enfermo y a su entorno físico, psíquico y económico".

Entre otras interrogantes, entonces se preguntaban los legisladores: Cuáles son las causas principales que actúan separada o asociadas entre sí para que esa realidad se manifieste en forma tan cruda.

Entre otras respuestas, la falta del conocimiento de síntomas, el temor a la enfermedad por considerarla incurable, los hábitos cancerígenos, la no adopción de prácticas protectoras contra la enfermedad, la insuficiente preparación de los médicos para comprender la aparición del mal, la carencia de normatización terapéutica, y la carencia de instrumental suficiente y adecuado para el diagnóstico de la enfermedad, constituían en el Uruguay las causas principales que obstaculizaban el combate adecuado de la enfermedad.

Se necesitaba, entonces dotar al país de un instrumento que con la participación de todos los actores involucrados en el tema, pudiera revertir el estado de situación mediante el desarrollo orgánico de programas de promoción, coordinación, prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por cáncer.

Ese instrumento se consolidó con el nacimiento de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer, concebida como una persona pública no estatal, que según el legislador actuaría con seguridad jurídica, celeridad organizacional, eficacia funcional, evitándose las trabas que la organización burocrática común acarrea, cuando la función pública debe expresarse con rapidez y eficiencia.

### **Causas advertidas y conexas**

- **Ausencia de detección oportuna del cáncer**
- **Ausencia de prevención**
- **Ausencia de educación poblacional**
- **Ausencia de capacitación técnico profesional**
- **Ausencia de registros confiables**
- **Ausencia de conocimientos actitudes y prácticas vigentes**
- **Concentración en la Capital del país de los medios tecnológicos de diagnóstico y tratamiento.**
- **Población del Interior del país en situación de desprotección frente a la aparición de la enfermedad.**

## EL PROCESO TRANSFORMADOR Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS

A partir de la instalación de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer, se trabaja en la elaboración y posterior aprobación de un Plan de Lucha contra el Cáncer.

El Plan de Lucha contra el Cáncer se basa en la constitución de los **Programas Básicos** de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento, fundamentados en la evidencia de que muchos cánceres pueden ser prevenidos a través de modificaciones del estilo de vida y la corrección de hábitos nocivos, propendiéndose a la reducción de las tasas de mortalidad y el aumento de la sobre vida mediante la optimización del diagnóstico en todos sus aspectos, a la vez que viabilizándose –en subsidio- el apoyo permanente a las acciones de tratamiento existentes en el medio, fundamentalmente en tres áreas: tratamiento específico, sintomático de apoyo y de rehabilitación.

Para su concreción se diseñan los **Programas de Apoyo** a las áreas básicas, contemplando la Vigilancia Epidemiológica, la Educación Poblacional, la Formación de Recursos Humanos y Capacitación Técnico Profesional, el Centro de Documentación e Información en Cáncer, el Apoyo a la Investigación Científica en cáncer, el apoyo al Servicio Asistencial, el apoyo al Equipamiento, la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino, la Detección Oportuna del Cáncer de Mama y de los Cánceres Digestivos, como respuesta a la situación que mostraba el país antes de la creación de la nueva institucionalidad dedicada exclusivamente a los objetivos propuestos por el legislador.



El Plan de Lucha contra el Cáncer se consolida luego con la implementación de los diferentes Programas que le dan vigor, eficacia y eficiencia, realizando las líneas estratégicas adoptadas, con resultados que, año a año, se fueron incrementando positivamente, superando incluso las metas impuestas para cada período.

Seguidamente, exploraremos algunas de las acciones tomadas en el marco del Plan de Lucha señalado, con especial énfasis en el estado actual de situación, en función de lo actuado en el ejercicio 2009.

Así comenzamos con la prevención del cáncer de cuello uterino.

Se sustenta a través del **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO DE ÚTERO**, considerado prioritario y cuyo objeto consiste en disminuir la incidencia y la mortalidad por este cáncer y conocer la prevalencia del cáncer invasor y sus lesiones precursoras en las mujeres uruguayas.

El ejercicio 2009 muestra la consolidación de la meta expansiva del Programa a todo el territorio nacional, continuando la acción intrer institucional con la Administración de los Servicios de Salud del Estado y el Ministerio de Salud Pública, dando respuesta a la demanda de estudios de la población objetivo oportunamente identificada.

La metodología del Programa se basa en la motivación para la realización del examen de mujeres que hayan tenido relaciones sexuales, provenientes de medio socioeconómico cultural bajo, usuarias de los servicios del Ministerio de Salud Pública.

Para ello se reclutan Asistentes Sociales y se utilizan los Movilizadores Comunitarios de las diferentes zonas abarcadas, con visitas a Escuelas Públicas, Comedores, Organizaciones sociales de mujeres, e Instituciones vinculadas directa o indirectamente a la población objetivo, donde se explica la importancia del cuidado de la salud y se pone énfasis en el autoexamen de mama, no consumo de tabaco y el control periódico médico para la realización del Papanicolaou, intensificándose en el ejercicio 2009 las actividades aludidas.

El Programa se apoya en la colpocitología oncológica o test de Papanicolaou, que sigue demostrando su eficacia en la disminución de la incidencia del cáncer invasor del cuello uterino y la mortalidad por esta localización.

Para mayor ilustración se muestran en los cuadros siguientes el incremento experimentado en la demanda de actividades preventivas. Las actividades que cumple el programa se complementan con la evaluación periódica de los resultados obtenidos, formalizándose incluso encuentros con los técnicos que actúan directamente en dichas actividades, tanto en Montevideo como en el Interior del país.

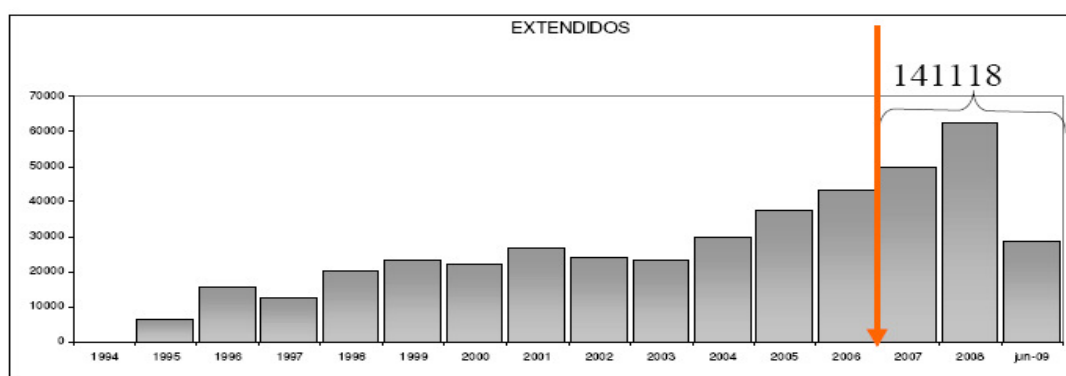
Además, se ha obtenido la asistencia técnica de la Unión Internacional contra el Cáncer (UICC) con el fin de auditar la metodología que aplica el Programa y a partir de esa instancia, se procedió a la elaboración de un plan específico de trabajo incorporando las recomendaciones de los expertos que han visitado nuestro país.

El Programa aplica e intensifica, a partir del ejercicio 2006, estrategias coordinadas con el Ministerio de Desarrollo Social para el reclutamiento de la población objetivo,

accediendo al listado de las beneficiarias del plan de emergencia que se ha ejecutado en el período. Dicho listado ha permitido identificar a las mujeres que no se han realizado el estudio pertinente, encarándose a partir de ese dato, las acciones para su captación, coordinado las tareas de estilo con los Movilizadores Comunitarios de la Comisión Honoraria.

Según refleja el cuadro que se muestra a continuación, se han realizado más de 425.000 informes de Papanicolaou desde el inicio del Programa, pudiéndose apreciar un aumento progresivo en la realización y registro de los estudios. A partir del año 2007 se inicia el ingreso de los resultados a un nuevo sistema de información, debiendo notarse que un 33% del total de los informes registrados fueron ingresados en los últimos dos años y medio.

### Extendidos citológicos desde el inicio del Programa



N=425996

En materia de detección oportuna del cáncer de mama, corresponde citar el desarrollo del Programa de Mamografías.

El **PROGRAMA DE MAMOGRAFÍAS** de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer fue creado con el objetivo de detectar el cáncer de mama en estadios iniciales de desarrollo, reduciendo de modo significativo la mortalidad en la población, aumentar la expectativa de vida al obtener diagnósticos más precoces, conseguir la curación del mayor número de pacientes, ofrecer un tratamiento menos agresivo que si la enfermedad estuviera más avanzada, mediante la realización del mayor número de exploraciones, y aumentar la calidad de vida de las pacientes durante todo el proceso de la enfermedad.

Incluye la previa concientización de la población femenina en edad de riesgo, a través de la labor de los Movilizadores Comunitarios de la Institución, la intervención de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud Pública en Montevideo, los Centros Departamentales de Salud Pública del Interior del país, las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva e Intendencias Municipales.

Se sustenta en acciones concretas que comprenden:

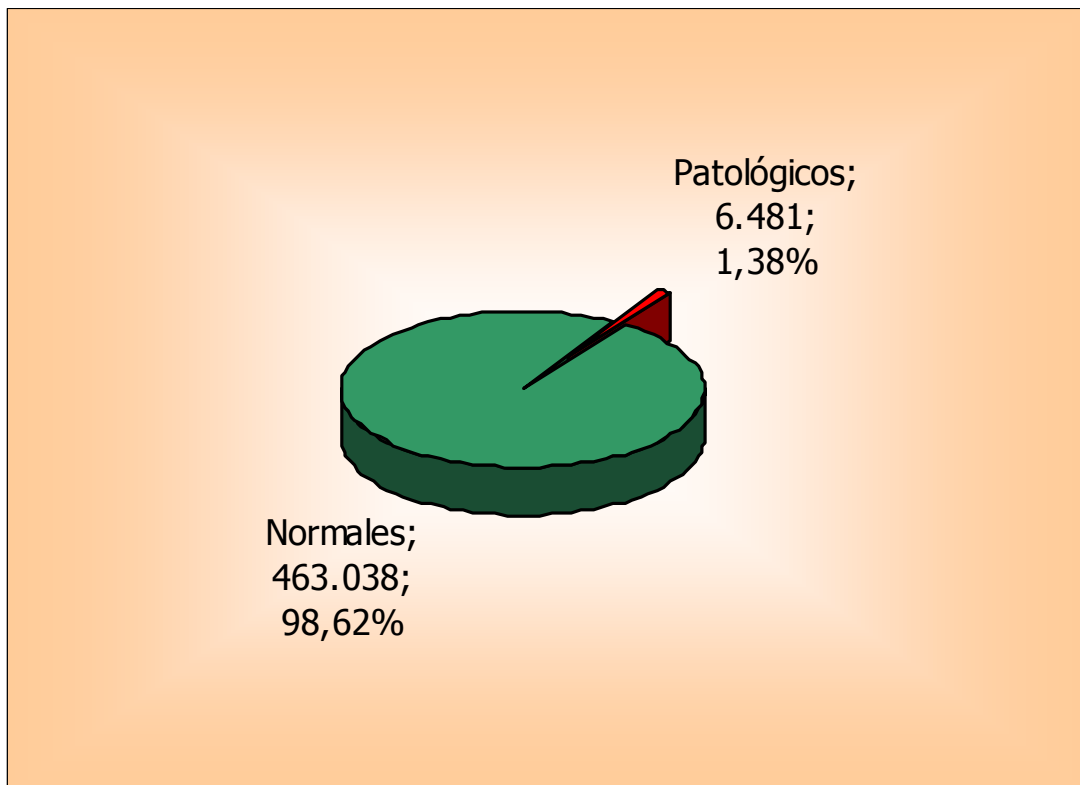
- La instalación de equipos de mamografía, preferentemente en los Centros Departamentales de Salud de todo el país.
- La instalación de equipos de mamografía, subsidiariamente, en Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, en el Interior del país.
- El suministro de placas radiográficas destinadas a usuarias de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.
- El otorgamiento de subvenciones para atender eficazmente las actividades que demandan las Unidades Mamográficas.
- La puesta en funcionamiento del equipo de promoción de los servicios ofrecidos.
- El relevamiento sistematizado de la información con miras a la atención de las patologías detectadas, su seguimiento y la vigilancia epidemiológica.

Con la incorporación progresiva de nuevas unidades móviles de mamografía, son seis las que vienen funcionando actualmente en distintos emplazamientos del Interior del país, coordinados en atención a la demanda detectada.

La continua expansión del Programa y el éxito que se viene obteniendo seguramente determinará la incorporación de nuevas unidades para continuar la política de acceso universal a los estudios mamográficos.

Los resultados acumulados que arroja el Programa desde su inicio, en el ejercicio 1998, muestran una cifra de 469.519 estudios realizados, de los cuales 1.38% del total de ellos fueron patológicos, según se ilustra en los siguientes cuadros.

7



La Investigación Científica es un cometido esencial de la Institución que se expresa a través de su apoyo o estímulo, en coordinación con los servicios universitarios correspondientes, para el impulso de los esfuerzos científicos nacionales destinados al diagnóstico y tratamiento del cáncer.

El **PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACION** fue creado en el año 1992, de acuerdo con el cometido asignado por el literal f) del artículo 4º de la Ley 16.09.

La Institución ha mostrado un fuerte compromiso con este cometido comprometiendo hasta el año 2009, en los diferentes proyectos subvencionados más de U\$S 2:700.000.

Su accionar se concreta en la transferencia de dinero destinada a apoyar proyectos de investigación en el área oncológica que satisfagan los criterios y condiciones especificados en las Condiciones Generales para regular la asignación de fondos.

Las líneas de acción trazadas en el marco de este apoyo prefieren a las solicitudes de subvención, cuando el interés científico del proyecto así lo justifique, quedando condicionada la aprobación a los siguientes criterios:

- Adecuación del proyecto al plan de desarrollo del área temática correspondiente.
- Idoneidad del Investigador.
- Plan de trabajo y adecuación de la metodología.
- Disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios.
- Factibilidad y costo del proyecto.
- Priorización de los principios éticos de protección a los sujetos humanos.

Siguiendo las pautas de la Organización Mundial de la Salud, el Reglamento Interno ha impuesto como responsabilidad de la Institución Beneficiaria y del Investigador Principal salvaguardar los derechos y el bienestar de los sujetos humanos en la investigación apoyada, en un todo de acuerdo con la legislación nacional, y tomando en consideración la declaración de Helsinki, al punto que los recursos de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer pueden utilizarse únicamente cuando se hayan protegido satisfactoriamente esos derechos, reclamándose asimismo el consentimiento libre de quienes participan en la investigación, y exigiéndose un razonable equilibrio entre el riesgo y los beneficios potenciales involucrados.

El seguimiento de los proyectos subvencionados se cumple mediante la recepción de informes periódicos acerca del progreso de los trabajos e informe final, que resume el curso del mismo y detalla su resultado, sea positivo o negativo.

En el mismo sentido la Institución posee controles de orden interno y externo que auditan la gestión de los fondos transferidos, de modo de cumplir satisfactoriamente los objetivos del programa y los requisitos impuestos por la legislación vigente en la materia.

Con todo la Comisión se reserva siempre el derecho de patentes y el derecho de autor con la única finalidad de promover el desarrollo, producción y amplia disponibilidad de la tecnología de salud en pro del interés público.

Por convenio celebrado en mayo de 2004 con la "Fundación Manuel Pérez" de la Facultad de Medicina, el llamado a investigadores, recepción de las propuestas, evaluación y selección se realiza en coordinación con dicha Fundación, quien aporta a tal efecto su estructura académica y administrativa.

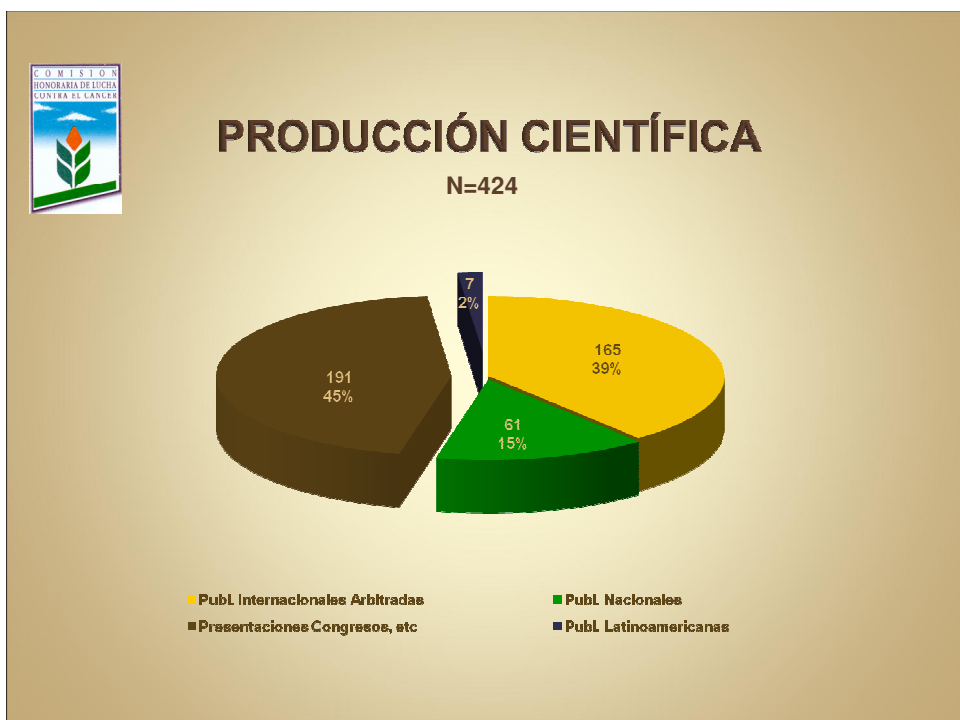
Sobre los aportes de la Comisión Honoraria en materia de investigación los gráficos siguientes ilustran los mismos en forma resumida, así como las publicaciones que han merecido los trabajos subvencionados en distintas revistas nacionales e internacionales



### PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA EN EL AREA ONCOLOGICA

AÑO	PROYECTOS	MONTO TOTAL ASIGNADO (en U\$S)
1993	14/35	231.649
1994	15/35	286.898
1995	17/40	339.980
1996	11/36	216.300
1997	13/19	240.666
1998	13/24	183.731
1999	14/25	279.490
2000	18/34	247.909
2001	15/30	211.000
2002	--	--
2003	--	--
2004*	12/33	100.000
2005*	11/27	100.650
2006*	--	--
2007*	10/18	100.000
2008*	10/22	100.000
2009*	10/24	100.000
<b>TOTAL</b>	<b>183/367 (49.9%)</b>	<b>2.738.273</b>

\*Gestión y Administración de fondos a través de la Fundación Manuel Perez



El Plan de Lucha contra el Cáncer contiene significativa vinculación con la formación y la capacitación profesional de recursos humanos. La fuente de inspiración se encuentra básicamente en la previsión contenida en el literal g) del artículo 4o. de la Ley de creación la cual expresa entre los cometidos y atribuciones asignados a la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer, el mandato de adiestramiento del cuerpo técnico así como la continua información del mismo. Ello se traduce en los hechos a través de la coordinación y el apoyo a actividades de educación profesional y formación de recursos humanos para el equipo de salud, generando regularmente actividades de educación continua para médicos, enfermeras, asistentes sociales, etc.

En la órbita de este objetivo funciona el **PROGRAMA DE CAPACITACION TECNICO PROFESIONAL**, cuya tarea consiste en organizar Talleres de Capacitación para médicos de Montevideo y Cursos de Capacitación a Distancia para médicos del Interior.

A través de esos Talleres se abordan los temas oncológicos, enfatizando los factores de riesgo y el diagnóstico precoz, descentralizando la actividad de capacitación y trasladando la información actualizada a los profesionales del Interior del país.

Durante el ejercicio 2009, las actividades realizadas estuvieron enmarcadas dentro de la línea de objetivos aludidos y se inscriben las siguientes:

#### CURSOS:

- 2º Curso Internacional de Detección Precoz del Cáncer (Comisión Honoraria – Unión Internacional contra el Cáncer)
- Curso Bases Teórico Prácticas para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Tabaquismo (online)
- Curso Bases Teórico Prácticas para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Tabaquismo (presencial)
- Curso Aprendizaje en la Práctica para el Tratamiento del Tabaquismo
- Curso Formación de Formadores para el Tratamiento del Tabaquismo en Adolescentes: De Joven a Joven.

#### JORNADAS:

- Efectos Secundarios de los Tratamientos Oncológicos
- Después del Cáncer: Problemática de la Rehabilitación
- Comunicación en Oncología
- Controversias en Cáncer de Mama
- Prevención en Cáncer

El **CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION EN CANCER**, que funciona en el ámbito de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer, contribuye desde su instalación, al mejoramiento y desarrollo de la información biomédica, asegurando la recuperación y trasmisión de esa misma información en forma rápida y eficaz, promoviendo y desarrollando programas concernientes a educación, prevención, investigación, tratamiento y rehabilitación en el área oncológica.

Su expansión ha sido progresiva y significativa, incrementándose año a año.

Se priorizó desde sus comienzos el diseño de servicios que permitieran cubrir las necesidades de información de los principales segmentos de la población objetivo,

creando servicios personalizados, con alto valor agregado, que implican un considerable ahorro de tiempo para el usuario, teniendo en cuenta la forma de acceso a la información.

Este permanente proceso de desarrollo orienta la paulatina transformación del servicio en una biblioteca con un cada vez mayor componente digital y virtual, cuyo objetivo principal es el usuario, que exige eficiencia, facilidad de acceso y rapidez en los servicios solicitados.

Para cumplir con estos objetivos, se fue adecuando paulatinamente a las tecnologías de información apropiadas y a conformar un fondo documental de alto impacto en oncología y áreas conexas, tendiendo a lograr un adecuado equilibrio entre recursos de información electrónicos e impresos.

A modo de ejemplo se citan algunos de los servicios en oferta:

Información y Consulta

Préstamo

Búsquedas bibliográficas

Obtención de artículos disponibles en CDIC y en otros portales y Redes

Diseminación Selectiva de la Información

Servicio de Alerta de Revistas Oncológicas (SAR-O)

Boletín Electrónico CDIC

El acceso a todos los servicios puede hacerse vía correo electrónico.

Desde 2006 integra, conjuntamente con el Sindicato Médico del Uruguay y la Representación en Uruguay de la Organización Panamericana de la Salud, el **Consortio de Bibliotecas de Salud del Uruguay**. Integrantes del mismo realizan actividades que orienten fundamentalmente a optimizar los servicios brindados por las bibliotecas biomédicas del Uruguay y la capacitación permanente del personal técnico.

En el año 2002 se inició el proyecto para el desarrollo de la **BVS-ONCOLOGIA - BVS-O**, como iniciativa de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer. Es desarrollado por el Centro de Documentación e Información en Cáncer (CDIC), obteniendo la certificación de BIREME/OPS como BVS temática institucional..

Es trilingüe (español, inglés y portugués), y permite, por medio de un meta buscador, la búsqueda de información en forma simultánea en todas las bases de datos que la integran.

Conforma una parte integral del flujo de información científica de los países de América Latina, España y Portugal, estimulando en forma permanente su fortalecimiento y objetivos para permitir acceso equitativo y universal a fuentes de información relevantes.

Desde el punto de vista de su concepción apunta a que usuarios de distintos niveles y ubicación geográfica puedan interactuar y navegar en cada una de sus fuentes de información.

Su pilar fundamental se basa en que el acceso a información científica y técnica es un factor esencial e indispensable para que el necesario desarrollo socio-económico sea un proceso continuo, sostenido y responda eficientemente a las necesidades y objetivos de sus usuarios.

Su contenido es permanentemente revisado y actualizado.

En los ejercicios 2008 y 2009, obtuvo la certificación HONCODE (Health on Net), institución sin fines de lucro, cuya misión es certificar la calidad de los sitios con contenido médico disponibles en Internet, por lo que permite orientar a los usuarios a fuentes de información confiables en todas las disciplinas médicas.

Esta certificación otorgada es anual y los sitios admitidos son sujetos a rigurosas revisiones que certifiquen tanto la calidad de los contenidos como el seguimiento riguroso del código ético. Esta acreditación es de considerable valor en otros aspectos de los contenidos: ética, confidencialidad, política publicitaria, transparencia de los autores, por lo que representa un alto reconocimiento para el sitio de la BVS-O y por lo tanto para la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer, como institución madre.

El **PROGRAMA DE EDUCACION POBLACIONAL** nació como respuesta al cometido de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer de crear e impulsar programas educativos con la idea central de coordinar acciones con entidades oficiales o privadas, educativas, de salud, sociales, culturales, sindicales, religiosas y deportivas, según así lo establece la Ley de creación de la Institución.

Siendo la problemática del humo de tabaco ambiental de interés nacional, se consideró necesario complementar trabajo educativo ordinario priorizando en el ejercicio 2009 la tarea enfocada a los hogares libres de humo.

Para dar continuidad a lo iniciado hace ya más de una década, se inició la labor de "Hogares sin humo de tabaco" con la población que pertenece a instituciones que ya se interesaron por tener sus edificios "Libres de humo de tabaco", que mereció el reconocimiento y el apoyo financiero de la Unión Internacional contra el Cáncer para la elaboración de materiales y la realización de talleres de capacitación del personal y delegados de diferentes Instituciones de la capital e interior del país.

Es de destacar la publicación sobre "Hogares Libres de Humo" que se editó en el ejercicio donde participaron delegados del MSP, de la Facultad de Medicina, de la Sociedad de Pediatría y del Inau.

En el presente año se oficializó la coordinación con la Cátedra de Dermatología de la Facultad de Medicina y la Sociedad de Dermatología del Uruguay con quienes se está unificando criterios para la elaboración de diferentes documentos y materiales en cuanto a los cuidados a tener ante la exposición solar.

En materia de alimentación saludable se continuó las reuniones de trabajo con docentes de la Escuela de Nutrición de la Universidad de la República y se continuó trabajando en el apoyo de las "Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GITGABA). Concretándose a nivel operativo un trabajo permanente con las dependencias del Ministerio de Desarrollo Social y las Guarderías pertenecientes al Sistema Educativo.

En materia de actividad física se tuvo en cuenta la evidencia científica que nos muestra que el sedentarismo es uno de los factores de riesgo para las enfermedades de mayor incidencia en nuestro país como lo son las patologías cardiovasculares y el cáncer.

Por ese motivo, en los últimos años se viene reforzando la labor conjunta con el Ministerio de Turismo y Deporte y con otras organizaciones e instituciones vinculadas a la actividad física, aprovechándolas para vehicular toda información necesaria para la prevención del cáncer.

Una de las labores fundamentales del área es la de sustentar y apoyar los Programas de prevención del cáncer de cuello de Útero el Programa de Mamografías, sensibilizando a las mujeres para asistir a los servicios correspondientes.

En este marco se logró por segundo año consecutivo el apoyo de la firma Danone quien realizó una campaña a través de los diferentes medios de comunicación cuyo resultado fue valorado internacionalmente y la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer fue tomada como modelo para elaborar emprendimientos similares en diferentes países.

Bajo la temática del conocimiento y cuidado del cuerpo, se abordaron diferentes tópicos referentes al autoconocimiento, cuidados del cuerpo y controles médicos periódicos.

La actividad se complementó, como es de estilo, con la edición de diversa folletería que se actualiza año a año, referente a los cuidados y controles periódicos que deben realizarse las mujeres.

La información contenida en estos materiales fue seleccionada en forma conjunta por profesionales de la Institución y de la Escuela de Nutrición y Dietética de la UDELAR y de la Dirección Nacional de Deportes dependiente del Ministerio de Turismo y Deportes.

También sobre el tema cuidado de la piel ante la exposición solar, múltiples son las actividades llevadas a cabo en el ejercicio.

Toda la actividad desplegada por el Programa se asienta en una coordinación permanente con el Sector Educativo, tanto público como privado, en sus diferentes niveles, desde instituciones de educación no formal, hasta los niveles iniciales, primaria, secundaria, técnica y universitaria.

La Vigilancia Epidemiológica tiene su asiento diseñado a tal fin con el objeto de captar información sobre el cáncer. El fundamento de su existencia es el registro de la mortalidad e incidencia de esta enfermedad, que se obtiene a través de la información emergente de los certificados de defunción correspondientes a los fallecimientos ocurridos en el país y a la labor de los Buscadores de Datos diseminados a lo largo y ancho del territorio nacional.

Se trata de una actividad coordinada con el Ministerio de Salud Pública, a través de la Dirección General de la Salud, como lo exige el Decreto del Poder Ejecutivo 431/002 de fecha 6 de noviembre de 2002, que traspasó a la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer las funciones del Registro Nacional de Cáncer.

La información obtenida se procesa y analiza en sus aspectos estadísticos y epidemiológicos, manteniendo actualizadas las cifras sobre la distribución de la enfermedad en el país. Esta información es comunicada a las autoridades y a la población a través de los medios de difusión, de la página web de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer y de publicaciones. Se trabaja actualmente en la elaboración de un nuevo Atlas que actualizará la información sobre Incidencia del Cáncer en el Uruguay.

Esta tarea exige una permanente atención a todos los aspectos que contribuyen a optimizar la calidad de los datos disponibles, desde la logística de la captura inicial de los casos hasta el análisis estadístico-matemático de la información. Este programa cuenta con un software desarrollado por técnicos en informática de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer que ha mejorado notablemente la velocidad y seguridad en el procesamiento de la información. En todos estos aspectos se recibe asesoramiento y auditoría de autoridades de alto nivel internacional.

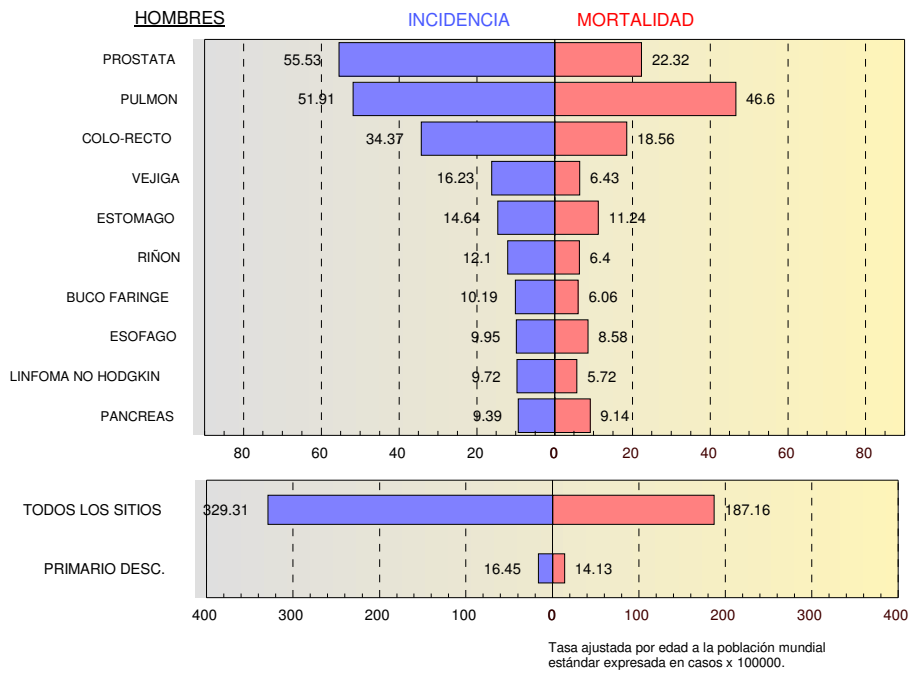
Además, se continúa prestando asesoramiento bioestadístico y epidemiológico frente a las diversas consultas de técnicos nacionales y extranjeros; y se trabaja coordinadamente con todas las otras áreas de la Institución. Remarcamos la estrecha y continua colaboración con los Programas de Detección Precoz del Cáncer de Cuello de Utero y del Cáncer de Mama. En materia de Registro de Cáncer se ha dado asesoramiento a diversos países de la región.

Desde la creación del Programa Nacional de Control de Cáncer del M.S.P., nuestro programa ha trabajado estrechamente con sus autoridades y técnicos. Los sistemas de vigilancia epidemiológica y en particular el registro de cáncer, constituyen herramientas indispensables de los programas de control de cáncer. En este sentido y en el marco del PRONACCAN, destacamos nuestra participación en el seno de un grupo multidisciplinario que ha trabajado en el desarrollo de una red informatizada en Oncología (Sistema de Información de la Red Oncológica Nacional – SIRON). Este proyecto es de alto valor estratégico para la Oncología y permitirá avances en el terreno de la información epidemiológica y en el registro del cáncer, aunque sus objetivos abarcan un espectro bastante más amplio de posibilidades en todos los campos del área de referencia.

**El REGISTRO NACIONAL DE CANCER Y PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA** de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer forma parte de la Internacional Association of Cancer Registries e integra una red de Sistemas de Información y Epidemiología en Cáncer (REDEPICAN), que reúne registros de España y Latinoamérica.

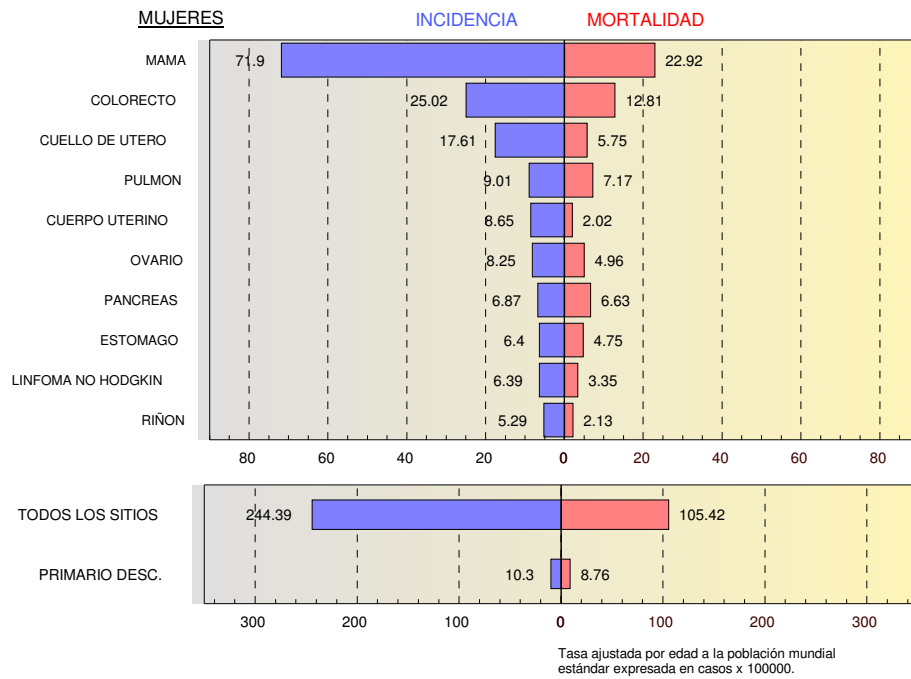
Los siguientes cuadros ilustran en forma resumida la información recogida por este programa que ilustra resumidamente sobre la situación actual del cáncer en nuestro país.

### CANCER EN URUGUAY 2002-2006 PRINCIPALES SITIOS



Fuente: Registro Nacional de Cáncer - Programa Vigilancia Epidemiológica  
COMISION HONORARIA DE LUCHA CONTRA EL CANCER

### CANCER EN URUGUAY 2002-2006 PRINCIPALES SITIOS



Fuente: Registro Nacional de Cáncer - Programa Vigilancia Epidemiológica  
COMISION HONORARIA DE LUCHA CONTRA EL CANCER